

Los versículos Coránicos relativos al hiyab (II)

Por: Murtada Mutahhari

El mandato de "no mostrar el adorno"

"...y no muestren más adorno..." [Corán, 24: 31]

La tercera obligación es no revelar el encanto o adorno y se refiere a todo aquello, que está separado del cuerpo tales como las joyas, el oro y también adornos que se añaden al cuerpo como el maquillaje y el henna.

Las excepciones

En lo referente a no manifestar el adorno hay dos excepciones en el sagrado Corán: la primera es la externa y, la segunda, la referente a las personas como: "**a los esposos...**" [Corán, 24: 31].

La primera excepción:

La mujer no debe revelar su adorno excepto aquél que es externo, ¿a qué se refiere esto? ¿Es la belleza que generalmente permanece oculta bajo las ropas, lo que no debe ser enseñado? ¿Es esto lo que se considera externo? Desde los orígenes del Islam surgieron muchas dudas en relación a "lo que está fuera". Hay casi un consenso absoluto con respecto a este punto, ya sea sunni o shia. Se considera externo: los adornos que se llevan en las manos y en la cara (como un leve maquillaje en los ojos con kuhl, un anillo, o alguna pulsera- con la condición de que no se muestre la mano-), lo cual demuestra que no es obligatorio para las mujeres cubrir su cara o sus manos.

Hay muchas tradiciones con respecto a esto. Se le preguntó al Imam Sadiq (la paz sea con él) qué podía enseñarse como adorno, él dijo: "Aquellas cosas que no es obligatorio cubrir, se refiere, a maquillarse con kuhl (maquillaje tradicional para delinearse los ojos pero suavemente de modo que no sea llamativo) y el anillo".¹

No obstante el adorno del esposo es todo el cuerpo (y cualquier adorno que llevase su esposa)".²

¿Qué partes del cuerpo pueden enseñarse ante un mahram? De las tradiciones y de los edictos religiosos se deduce, que una mujer debe cubrirse hasta las rodillas, si se encuentra ante su padre o hermano y, de forma total, si está en presencia de personas no mahram. Pero ante su marido, puede mostrar todo su cuerpo.

¹ Kafi Tomo 5 Pág. 521.

² La interpretación del Corán de Safi tras la aleya 31 de Sura Nur

El modo de usar el Hiyab

Como se cita en la aleya de sura Nur “...que cubran su escote con el velo...”
[Corán, 24: 31]

Tenemos otras tradiciones relativas a si la mujer debe cubrir su pecho. Antes de la revelación de este versículo, se cubrían con una bufanda y colocaban el final de ésta detrás de la cabeza, de forma que el cuello y el pecho, quedaban a la vista, ya que las ropas tenían escote. Con la revelación de este versículo se ordenó que cubriesen sus orejas, cuello y pecho con el pañuelo de la cabeza. Hay una tradición de Ibn Abbas que habla de la obligatoriedad para las mujeres de cubrir su pecho y cuello.

La siguiente narración muestra la ocasión en la que se reveló la mencionada aleya:

Un hombre se dirigió al bendito Profeta (la paz sea con él y su descendencia), con su cara sangrando quejándose. El Profeta (la paz sea con él y su descendencia) le pidió que le explicase lo que le había sucedido. Él relató que iba andando por la calle de Medina y que había visto una mujer muy bella con el pecho descubierto que venía andando hacia él. Mientras caminaba, se quedó mirándola fijo y no se dio cuenta de lo que tenía adelante. Había algo que salía de la pared y él se hizo daño en la cara.³

La primera excepción a la que nos hemos referido está en relación a lo que no es obligatorio cubrir. Lo segundo es aquello ante quienes no es necesario estar cubierto; padres, maridos, hijos, personas permitidas (mahram).

Como se explica en Sura 24 Nur (La Luz).

¿Qué le está permitido a los hombres mirar?

Aunque según las aleyas coránicas y las tradiciones la mujer no tiene necesidad de cubrir su cara y sus manos, esto no significa que esté permitido a los hombres mirar a cualquier mujer con cualquier tipo de intención.

¿Es aconsejable bajar la mirada? Una mirada de coqueteo está prohibida, al igual que mirar a extraños o personas, que no sean mahram. Un padre que coquetea con su hija, comete un pecado muy grave; un suegro con la mujer de su hijo; o un hombre que mira a otro hombre con lujuria. El deseo sexual está limitado a los contrayentes del matrimonio.

Mirar sin observar, significa no prestar atención excesiva, es decir sin matiz de deseo sexual porque puede llevar a una situación peligrosa y cometer otros pecados mayores

Mirar sin lujuria está permitido y siempre con temor a que nos lleve a situaciones prohibidas.

La tradición de Mustamsak, donde el Ayatollah Hakim habla de su excelencia Fátima Az-Zahra (la paz sea con ella) cuenta que Salmán entró en casa de la bendita

³ Kafi Tomo 5 pág. 521 y Wasail Tomo 3 pág. 24

Fátima Az-Zahra (la paz sea con ella), cuando ella tenía las manos ensangrentadas. Por tanto, no las tenía cubiertas y tampoco estaba prohibido mirarlas, porque si lo hubiese estado, él no lo habría hecho, y ella no las habría dejado descubiertas.

La tradición de Yabir que aparece en Kafi, Wasa'il y los libros y tradiciones, que narra Yabir, cuenta, que el bendito Profeta de Dios (la paz sea con él y su descendencia) fue a casa de Fátima Az-Zahra (la paz sea con ella).

El Profeta (la paz sea con él y su descendencia) había establecido pedir permiso para entrar en casa ajena, incluso en casa de la propia madre. Únicamente no se necesitaba pedir permiso, si era la casa de la esposa. Cuando llegó a la casa, no entró, llamó y dijo: "**Assalamu alaikum ya Ahlal Bait**". Su excelencia Fátima Az-Zahra (la paz sea con ella) contestó desde el interior: "**sí**". Él volvió a preguntar: "**¿y la persona, que viene conmigo?**". Ella contestó: "**no, hasta que cubra mi cabeza**". Finalmente dijo: "**Entrad**". Y el Profeta (la paz sea con él y su descendencia) volvió a preguntar: "**¿y la persona que viene conmigo?**". Ella dijo: "**sí**". Yabir dijo que al entrar, se dio cuenta de que la cara de la bendita Fátima Az-Zahra (la paz sea con ella) estaba pálida por falta de comida, y se entristeció. Pensó: "**¡Cómo se crían las hijas de los reyes, y cómo se encuentra la hija del Profeta de Dios (la paz sea con él y su descendencia)!**"

Esto demuestra que la bendita Fátima Az-Zahra (la paz sea con ella), no cubrió su cara, ni sus manos.

Hay muchas tradiciones en el Islam sobre la prohibición de mirar los antebrazos y el pelo de la mujer, pero no hay ninguna sobre las manos y la cara.

Escuchando la voz de una mujer no mahram

Escuchar la voz de una mujer no mahram ¿está prohibido o no? Se desprende, claramente, de los edictos que no está prohibido cuando no hay deseo ni peligro de desvío. Sin embargo, uno debería evitar aquello que no le concierne. Pero a la mujer le está prohibido hacer que su voz sea agradable y atractiva para causar atracción, ya que un hombre que tenga una enfermedad en el corazón, oye su voz y se siente atraído por ella.

¿Está permitido oír la voz de una mujer no mahram? Siempre y cuando sea un tono de voz normal, que no estimule el deseo o el temor de un posible desvío.

El versículo del sagrado Corán es claro, no dice que no deban hablar, sino que no deben cambiar el tono de su voz.

Estrechar la mano

Existe una tradición de los Imames (la paz sea con ellos) donde se les pregunta si estaba permitido dar la mano a una mujer, no mahram. Ellos contestaron: "No, a menos que tuviese las manos cubiertas, o que la mujer fuese mahram. Uno no debe

dar la mano a una mujer que no sea mahram si no tiene las manos cubiertas; además, no debería hacerse presión".⁴

Recomendaciones éticas

Hay un conjunto de tradiciones sobre este asunto, que de forma complementaria, ayuda a la exposición del tema. En la lección anterior, presentamos las tradiciones que afirmaban que está prohibido para un hombre mirar la cara de una mujer no mahram.

En la famosa carta del Imam 'Ali (la paz sea con él) al Imam Hasan (la paz sea con él) le da el siguiente consejo: **"En lo posible, intenta que tu mujer y las creyentes no se mezclen con otros. Nada protege a la mujer mejor que la casa"**.⁵ En la tradición aparece la palabra que significa "estar oculto detrás de una cortina"

Pero lo que el Imam 'Ali (la paz sea con él) dice es: "Evitar que las mujeres se mezclen con hombres no mahram, es más sano para las mujeres", es cierto. Cuanto más separadas de los hombres no mahram, mejor. Aunque hoy día, el sistema moderno lo ha instaurado de forma mucho más peligrosa.

Hay otra tradición que es bastante fidedigna y los jurisconsultos religiosos se basan en ella. El bendito Profeta (la paz sea con él y su descendencia) dijo: "La primera mirada no es intencionada, pero la segunda es tu perdición".⁶ ¿Es esto una regla a tomar o es una posición determinada? Algunos afirman que es una regla. Dicen que el Profeta (la paz sea con él y su descendencia) estableció que se puede mirar una vez a una mujer, pero la segunda mirada está prohibida.

Otros dicen que, la primera vez cuando los ojos se posan sin intención sobre la cara de una mujer es lícito, pero la segunda vez, que se hace intencionadamente, está prohibido. La segunda vez conlleva un evidente elemento de deseo, y por eso dice el Profeta (la paz sea con él y su descendencia) que queda prohibido.

La siguiente tradición aporta una buena lección, pero no es tomada como base por la jurisprudencia sino que manifiesta una ética muy recomendada y beneficiosa. Dice, que el bendito Profeta (la paz sea con él y su descendencia) preguntó: "¿Qué es lo mejor y superior a cualquier otra cosa para las mujeres? Nadie contestó. El Imam Hasan (la paz sea con él), que era todavía un niño, fue a casa de Fátima Az-Zahra (la paz sea con ella) y le hizo la pregunta, ella contestó: "Que no vea a un hombre y ningún hombre la vea".⁷ Esto demuestra, que para una mujer también es peligroso mirar a un hombre. Lo más seguro es que no tenga contacto con un hombre no mahram. Cuando hablamos de lo que está permitido para una mujer, aquello que le suponga enfrentarse a una menor dificultad, obviamente, será lo más seguro.

⁴ Urwatul Wusqa capitulo del matrimonio.

⁵ Nahyul Balaghah carta Número 31.

⁶ Wasail tomo 3 Pág. 24.

⁷ Wasail Tomo 3 Pág. 9

Hay también otra tradición que dice: "Una mirada con deseo es una flecha de entre las flechas de Satanás"⁸. Esto se refiere a la mirada de lujuria.

La excepción de la mirada, el pretendiente

Entre las tradiciones, tenemos muchas en relación al tiempo en que uno es pretendiente con fines matrimoniales y, por consiguiente, le está permitido mirar. Lo que no implica que pueda comportarse así, si no es pretendiente.

A un pretendiente no sólo le está permitido mirar, sino que se pone cierto énfasis en que es bueno.

Por ejemplo, decían que un hombre quería casarse con la hija de uno de los compañeros del Profeta (la paz sea con él y su descendencia), que residía en Medina. El Profeta (la paz sea con él y su descendencia) le dijo: "**Ve, mira y entonces cástate. Los ojos de algunos, padecen algún defecto**".⁹ El Profeta (la paz sea con él y su descendencia), le dijo que mirase primero porque los compañeros eran de una o dos tribus y algunos tenían un defecto en los ojos. Le dijo que mirase antes de casarse para que no se decepcionase más tarde.

Mughayrah ibn Shubah dijo: "**He estado buscando una mujer porque quiero casarme**". El Profeta (la paz sea con él y su descendencia) le contestó: "**Ve, mira y luego cástate, eso dará continuidad a tu matrimonio**".¹⁰

El Imam Yafar as-Sadiq (la paz sea con él) dijo: "**Si quieres casarte, es mejor que la mires, si tu mirada es la de un pretendiente**".¹¹

Existen otros hadices también que afirman que si la persona tiene intención de casarse le está permitido ver la cara y el pelo de una mujer, incluso el contorno, que define la forma del cuerpo. Está claro que lo que está permitido para un hombre como pretendiente, no lo está en otras ocasiones. Y también se ha llegado a decir que si el pretendiente es serio y mira, incluso con deseo, no importa.

La segunda excepción: las personas

Ahora discutiremos la siguiente excepción, que nos dice frente a qué personas la mujer puede estar sin hiyab.

La Frase: "que no revelen su adorno" aparece dos veces y, en ambos casos acompañada por una excepción. El primer caso es en relación al hiyab y a lo que no es necesario cubrir. El segundo caso, referente a la gente ante quienes no es necesario ir cubierto y está permitido mostrar el pelo y el cuello, entre otras cosas.

Dice: "*no muestren más adorno que los que están a la vista*". Anteriormente ya lo expliqué: "*que cubran su escote con él*". También queda aclarado: "*...y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos carnales, a sus mujeres, a sus*

⁸ Idem pág. 24

⁹ Sahih Muslim Tomo 4 pág. 142.

¹⁰ Yamee Termesi Pág. 175

¹¹ Wasail Tomo 3 pág. 11

esclavas, a sus criados varones fríos, a los niños que no saben aún de las partes femeninas". [Corán, 24:31] en estos casos no hay ningún problema.

A. Explicación de "sus mujeres"

Existen tres probabilidades: ¿Se refiere esto a todas las mujeres? ¿O sólo a las mujeres musulmanas? ¿O a las mujeres que viven en su casa como servidumbre? La tercera probabilidad está rechazada ya que es evidente que desde los orígenes del Islam, una mujer es mahram para otra mujer. En conclusión la tercer probabilidad esta rechazada, la segunda probabilidad es débil, pero la primera es la más fuerte de todas las probabilidades.

En cuanto a esto existen algunas tradiciones que afirman: que no está permitido para una mujer describir el cuerpo de otra mujer a su marido, este deber es obligatorio para las mujeres musulmanas.

También es obligatorio para una mujer musulmana no desnudarse ante una mujer no musulmana, porque esta última puede describir a su marido el cuerpo de la otra. Analizando diferentes tradiciones y edictos de los sabios se puede concluir que es desaconsejable para una mujer musulmana mostrar sus encantos a una no musulmana, por las causas mencionadas anteriormente, pero no hay un edicto que indique que esto es ilícito.

B. Impúberes

"... a los niños que no saben aún de las partes femeninas". ¿Se está refiriendo a los niños de edades comprendidas en torno a los 7, 8 o 10 años? ¿O por el contrario se refiere a los que todavía no tienen capacidad, esto es, a los que no han alcanzado la pubertad?

El segundo supuesto, ha sido considerado por los jurisconsultos religiosos y los edictos religiosos también coinciden con ello. Hasta el tiempo de la pubertad ellos son mahram y, luego, ya no lo son.

La parte final del versículo (24:31) dice:

"...que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos". Las mujeres árabes caminaban de forma que sus tobillos decorados con plata y oro sonaban y las partes ocultas eran descubiertas. Se les ha dicho que no hagan todo aquello que atraiga la atención de los demás. Por eso, en las relaciones de las mujeres con hombres no mahram, no deberían hacerse cosas que atrajesen a los hombres, ya sea en relación a la forma de hablar o de caminar, en su perfume o maquillaje. **"¡Volveos todos a Dios, creyentes! Quizás, así, prosperéis"**.

Otra aleya, (Estizan), pedir permiso para entrar a las habitaciones

"¡Creyentes! Los esclavos y los impúberes, en tres ocasiones, deben pedir permiso: antes de levantaros, cuando os quitáis la ropa al mediodía y después de acostaros. Son para vosotros tres momentos íntimos. Fuera de ellos, no hacéis mal, ni ellos tampoco, si vais de unos a otros, de acá para allá. Así os aclara Dios las aleyas. Dios es omnisciente, sabio."

Cuando vuestros niños alcancen la pubertad, deberán pedir permiso, como hicieron quienes les precedieron. Así os aclara Dios Sus aleyas. Dios es Omnisciente, Sabio.

Las mujeres que han alcanzado la edad crítica y no cuentan ya con casarse, no hacen mal si se quitan la ropa (su chador, su pañuelo), siempre que no exhiban sus adornos. Pero es mejor para ellas si se abstienen. Dios todo lo oye, todo lo sabe". [Corán 24: 58-60]

Estos tres versículos mencionan algunas excepciones. Una de ellas, se encuentra en el primer versículo, al que ya nos hemos referido anteriormente: "Cuando entres en casa, pronuncia la palabra: Salam". Nadie tiene derecho a entrar en casa de otro sin antes anunciar su entrada y recibir permiso; incluso, ni un niño tiene derecho a entrar en la casa de su madre o de su hermana sin permiso. Sólo el marido no necesita anunciar su entrada. La casa es el lugar que la mujer considera como área de descanso y ella se viste, generalmente, de tal forma, que no quiere que la vea nadie más que su marido.

En el pasado, las puertas de las casas estaban abiertas, no se consideraban lugares de retiro. Los lugares destinados exclusivamente al retiro eran las habitaciones. Puede afirmarse que las reglas que antes sólo afectaban a las habitaciones, posteriormente, se hicieron extensivas a toda la casa. Ahora, es costumbre tener la puerta de la casa cerrada y una mujer puede, incluso, considerar el patio como lugar de retiro (o al menos parte de su lugar de retiro).

Nosotros ya hemos mencionado estas reglas anteriormente. No hay excepción alguna, ya sea que un hijo vaya a casa de su madre, o una hija a la casa de su padre, deben tener permiso para entrar en la parte considerada de retiro.

En el versículo siguiente aparecen, claramente, especificadas las excepciones en las que una mujer no está obligada a cubrirse, la cantidad de hiyab que se requiere para la gente que no es mahram.

Para entrar en el lugar de retiro de la mujer, es obligatorio pedir permiso a excepción de lo mencionado en la aleya.

Si nos fijamos con un poco de detenimiento las veces en que una mujer se quita la ropa, habitualmente, es en el momento de descanso (en cualquier otra ocasión se puede entrar sin pedir permiso).

Anteriormente, señalamos otras excepciones aparte del marido, quizás pueda incluirse un padre que es mahram, el suegro de una mujer y tal vez el hijo del marido.

Aparece una frase que demuestra por qué se trata de excepciones. Un niño que todavía no ha alcanzado la pubertad se encuentra dentro de la casa, se mueve de un lado para otro. Si tuviese que estar pidiendo permiso constantemente, le sería difícil y molesto. Por lo tanto, es mejor que el permiso, en esta ocasión, deba omitirse.

Igualmente, cuando los niños alcanzan la pubertad, deben pedir permiso para entrar siempre. Dios deja claros sus designios.

La continuación de la aleya que se refiere a una excepción en relación al hiyab la constituyen las mujeres de edad avanzada.

Las Mujeres de edad avanzada

En el apartado anterior se dijo que la mujer tenía que cubrirse y no revelar su adorno, excepto las manos y la cara.

En la frase siguiente se les dice que cubran sus cuellos con un pañuelo, a excepción de las mujeres de edad avanzada.

Si comparamos este versículo con el anterior queda claro que la mujer tiene dos tipos de vestido, el exterior y el interior. En el versículo que dice: "Cuando se quita sus vestidos exteriores", se refiere de nuevo a esto. Por lo tanto, una mujer puede quitarse la prenda que usa sobre su vestimenta como lo es el chador, por ejemplo. ¿Y, algo más que esto? No, sólo pueden quitarse sus trajes exteriores, pero sin atraer la atención de nadie.

Aunque todas estas excepciones existen, lo mejor para una mujer es que no se exhiba ante un hombre y es preferible que un hombre no mire a una mujer. Estas excepciones son para cuando existen necesidades, porque el Islam es una religión que no quiere hacer sentir culpables a sus seguidores. Cuando no hay necesidad o dificultad, es mejor llevar el hiyab.

Cuando una mujer ha alcanzado cierta edad, constituye una excepción, aunque todavía es mejor si no se quita las vestiduras exteriores como las demás mujeres. "Dios lo sabe todo".

Referencia particular a las mujeres del bendito Profeta (la paz sea con él y su descendencia)

Expondremos a continuación dos versículos más de la Sura Ahzab (la Coalición) y, entonces, daremos por finalizada nuestra discusión sobre el hiyab.

Uno de los versículos se refiere a las particularidades de las mujeres del Profeta Muhammad (la paz sea con él y su descendencia).

"¡Oh, esposas de Profeta! ¡Vosotras no sois temerosas de Dios, no elevéis vuestro tono de voz al hablar, de manera que se despierte el deseo de quien tiene una enfermedad en el corazón, y hablad de manera buena y educada. Y permaneced en vuestras casas y no os mostréis ante los hombres como se mostraban en los tiempos de ignorancia anteriores y haced la oración y dad el impuesto purificador de la riqueza y obedeced a Dios y Su Mensajero..." [Corán, 33: 32-33]

El objetivo de esta aleya no es encarcelar a las mujeres del Profeta (la paz sea con él y su descendencia) en sus casas, ya que la historia del Islam es un claro indicio de que llevaba consigo en sus viajes a sus esposas, y no les impedía salir de sus casas, la aleya quiere decir que las mujeres no salgan de las casas con el fin de exhibirse, especialmente las mujeres del Profeta (la paz sea con él y su descendencia) que tienen una responsabilidad mayor.

En la aleya del mismo sura dice:

"¡Creyentes! No entréis en las habitaciones del Profeta a menos que se os autorice a ello para una comida. No entréis hasta que sea hora. Cuando se os llame, entrad y, cuando hayáis comido, retiraos sin poneros a hablar como si fuerais de la familia. Esto molestaría al Profeta y, por vosotros, le daría vergüenza. Dios, en cambio, no Se avergüenza de la verdad. Cuando les pidáis un objeto (a las mujeres) hacedlo desde detrás de una cortina (hiyab). Es más puro para vosotros y para ellas. No debéis molestar al Enviado de Dios, ni casaros jamás con las que hayan sido sus esposas. Esto, para Dios, sería grave". [Corán, 33:53]

Antes de que el Islam existiese, en las casas de la gente y de acuerdo con la costumbre, no había hiyab. Los hombres y las mujeres se mezclaban. La gente entonces no estaba acostumbrada a anunciar su entrada. Entraban en la casa del bendito Profeta (la paz sea con él y su descendencia) sin anunciarse, e iban por todas las habitaciones, cuando se les invitaba a cenar. Pasaban muchas horas antes de irse, se tumbaban y charlaban durante largas horas. Esto molestaba al Profeta (la paz sea con él y su descendencia) y le era muy embarazoso pedir a la gente que se marchase.

Cada vez que los sabios se han referido al versículo sobre el hiyab, querían decir que este versículo y la misma palabra hiyab, significan pantalla y cortina. La palabra hiyab aquí no tiene nada que ver con la palabra hiyab, a la que nos referimos cuando decimos que las mujeres deben cubrir una determinada parte del cuerpo. Por lo tanto, esto no tiene nada que ver con nuestra discusión y se refiere a que la gente no debería entrar en la casa del bendito Profeta (la paz sea con él y su descendencia) sin anunciar su entrada y si ellos quisiesen algo, deberían pedirlo desde detrás de una cortina.

Extraído del libro *HIYAB (Acerca de la vestimenta islámica)*
Editorial Elhame Shargh- 2011
Fundación Cultural Oriente

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriente.com
Fundación Cultural Oriente